

Expediente nº CONTR 2023 1152923

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (1ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA - SUPLENTE:

Maria del Carmen López Jiménez, Jefa del Servicio de Justicia de la D.T. de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía - Suplente.

Rafael del Río Macías

Vocal 3º: Eugenio Hinojosa Cabrera, funcionario de la Sección de Contratación.

Vocal 4ª: M.ª José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

Vocal 5º: Ana María Rodríguez Medina, funcionario de la Sección de Contratación.

Vocal 6ª: Trinidad Ruíz Vázquez, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las **09:00** horas del martes día **18 de junio de 2024**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **primera sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado "**SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CONTR 2023 1152923)**", con el siguiente orden del día:

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre electrónico n.º 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

3.- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.

4.- Apertura del sobre electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.

Correo electrónico:

contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	RAQUEL QUESADA QUINTERO		FECHA		18/06/2024
	MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm3S39GETVWJ8F7QUBATS4N8BFZ		PÁGINA		1/3

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

2.- Se han presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, las siguientes empresas:



LOTE 1: Tipo A, Tipo C, Tipo D, Tipo H

B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA

G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA

B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL

A03525508 - EUROVALORACIONES SA

B96735576 - TAXO VALORACION SL



LOTE 2: Tipo B, Tipo E, Tipo F (F1, F2, F3), Tipo G, Tipo I, Tipo M

B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA

G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA

B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL

A03525508 - EUROVALORACIONES SA

B96735576 - TAXO VALORACION SL

3.- Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el **sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos"**. La Secretaria realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del sobre electrónico n.º 1, la Mesa observa lo siguiente:

- Respecto a la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por la empresa licitadora **G91451500 - ASOCIACIÓN PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA**, para los Lotes 1 y 2, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión de dicha empresa para continuar en el procedimiento.
- Respecto a la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por la empresa licitadora **B11322468 - M B AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES SL**, para los Lotes 1 y 2, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión de dicha empresa para continuar en el procedimiento.
- Respecto a la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por la empresa licitadora **B96735576 - TAXO VALORACIÓN SL**, para los Lotes 1 y 2, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión de dicha empresa para continuar en el procedimiento.
- Respecto a la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por la licitadora **B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA**, para los Lotes 1 y 2, la Mesa aprecia que la empresa **CONESTEU**

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.

Correo electrónico:

contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	RAQUEL QUESADA QUINTERO		FECHA		18/06/2024
	MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm3S39GETVWJ8F7QUBATS4N8BFZ		PÁGINA		2/3

SOCIEDAD LIMITADA en su Documento Europeo Único de contratación (DEUC) declara que recurre a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el art. 75 de la LCSP adjuntando los DEUC de las otras entidades en las que basa su solvencia, en concreto, de “INSTALACIONES E INGENIERÍA DYS S.L.” y “LUIS GONZAGA MERELLO LUNA”, así como los compromisos para la integración de la solvencia con medios externos.

Por otro lado, la Mesa detecta que la empresa **CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA** declara a su vez, en el apartado “*Parte II: Apartado A: Información sobre el operador económico*”, que participa en el procedimiento de contratación conjuntamente con otros dos operadores: INSTALACIONES E INGENIERÍA DYS S.L. y LUIS GONZAGA MERELLO LUNA. Sin embargo, en el DEUC aportado de “INSTALACIONES E INGENIERÍA DYS S.L.” y “LUIS GONZAGA MERELLO LUNA” se indica, en ese mismo apartado, que la función de dichos operadores dentro del grupo es “*prestador solvencia*”.

En consecuencia, la Mesa acuerda que la empresa **CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA** debe aclarar si su intención es concurrir con ellas integradas en una UTE o si su intención es únicamente recurrir a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el art. 75 de la LCSP.

Si así fuese, es decir, si la empresa desea concurrir integrada en una unión temporal, además de la aclaración solicitada, deberá presentar el Anexo VIII: Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal.

• Respecto a la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por la licitadora **A03525508 - EUROVALORACIONES SA**, para los Lotes 1 y 2, la Mesa detecta que falta el Anexo VI: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. Se le requiere para que presente dicho anexo.

4.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda:

- **REQUERIR** a las empresas licitadoras **B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA y A03525508 - EUROVALORACIONES S.A.** la documentación indicada en los apartados anteriores.

Se concede un plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente de la notificación de requerimiento a las personas licitadoras, para que corrijan o subsanen las cuestiones indicadas mediante la presentación de la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndole que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, serán **excluidas** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP.

A las **10:00 horas**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo: Maria del Carmen López Jiménez

Fdo: Raquel Quesada Quintero.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	RAQUEL QUESADA QUINTERO		FECHA		18/06/2024
	MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm3S39GETVWJ8F7QUBATS4N8BFZ		PÁGINA		3/3